Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MORALES PAREDES ANGEL MODESTO, portador de la cedula de ciudadanía No.- 170727662-0 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. a la señora CAIZA CHIPANTASI CECILIA portadora de la cédula de ciudadanía 171423024-8.

Atentamente,

× farefure Angel Modesto Morales Paredes

CEDENTE

C.1. 170427662.0

Cecilia Caiza Chipantasi

CESIONARIO

C.I. 1714230248

× fyerf
Delia Maria Tipantuña Quishpe

CEDENTE

C.J. 470683521-0

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los señores cónyuges; el señor ANGEL MODESTO MORALES PAREDES y la señora DELIA MARIA TIPANTUÑA QUISHPE; por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora CECILIA CAIZA CHIPANTASI, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Accionista el señor Ángel Modesto Morales Paredes, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1.880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Ángel Modesto Morales Paredes suscribió y pago veinte acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Ángel Modesto Morales Paredes, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Cecilia Caiza Chipantasi, veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES/00, (\$20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACION.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de los estipulado firman en unidad de acto en triplicado el de hoy 24 de Agosto del 2017.

Sr. Ángel Modesto Morales Paredes

CEDENTE C.1. 1404146610 Sra. Cecilia Caiza Chipantasi

CESIONARIO C.I. 1714 23 024 8























